RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN HUELVA EN EL EXPEDIENTE DE "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, COMERCIO Y TRANSPORTE, COMUNIDAD Y PERSONAS Y APOYO A LAS EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022". Ref.: CONTR/2020/536574 (ADM/2020/0018)

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: ADM/2020/0018

EXPEDIENTE GIRO: CONTR/2020/536574

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, COMERCIO Y TRANSPORTE, COMUNIDAD Y PERSONAS Y APOYO A LAS EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022."

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Sujeto a Regulación Armonizada. Varios criterios de adjudicación. Tramitación ordinaria.

Lote n.º 12 (AE-HU-006-2020-1)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 8 de octubre de 2020, por esta Delegación Territorial se emite Resolución de Inicio del expediente para la contratación del servicio de referencia, por un importe inicial de licitación de 1.934.770,50 Euros, exento de IVA por art 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El contrato se encuentra dividido en 28 lotes.

Segundo. El día 6 de noviembre de 2020 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2020/0121487603), de importe 1.934.770,50 Euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 18 de noviembre de 2020 por las siguientes anualidades e importes:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2020	208.597,24 €	1000180000 G/32D/22709/21 S0044
2021	1.587.749,67 €	1000180000 G/32D/22709/21 S0044
2022	138.423,59 €	1000180000 G/32D/22709/21 S0044

Tercero. El expediente de contratación fue aprobado el 19 de noviembre de 2020 por este Delegado Territorial, estando inicialmente previsto que fuera abonado en tres anualidades 2020, 2021 y 2022, con un plazo de duración máximo del contrato de 24 meses desde el día siguiente a la formalización del mismo, si bien para cada uno de los lotes que componen la licitación consta un plazo de ejecución que se indica en el Anexo XXVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la misma.

C/ Camino del Saladillo,
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		27/05/2022	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7nUGbpJsat273G3M17s948sRm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cuarto. La Mesa de Contratación, en su decimoctava sesión del 21 de febrero de 2022 acuerda declarar como oferta más ventajosa para este Lote 12 la del licitador **"NEWTIC FORMACIÓN S.L UNIPERSONAL"**.

Quinto. La Mesa de Contratación, en la vigesimosegunda sesión del 18 de mayo de 2022, publicada en el Perfil de Contratante el 27 de mayo de 2022, verifica que la documentación previa remitida por este licitador es correcta. Se acuerda aceptarla y proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Lote 12 a favor de la entidad "NEWTIC FORMACIÓN S.L UNIPERSONAL", con C.I.F. B21546452, por un importe de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (51.225,00 €), exento de IVA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA n.º 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación, así como el Decreto 100/2019, de 12 de febrero por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, modificado por el Decreto 115/2020, de 8 de septiembre.

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, COMERCIO Y TRANSPORTE, COMUNIDAD Y PERSONAS Y APOYO A LAS EMPRESAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022", EXPEDIENTE: ADM/2020/0018 (CONTR/2020/536574), **Lote n.º 12** (AE-HU-006-2020-1) denominado "GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS", al licitador **"NEWTIC FORMACIÓN S.L UNIPERSONAL"** por un importe de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO EUROS **(51.225,00 €)**, exento de IVA y desglosado por anualidades en las siguientes:

Anualidad	Importe	Partida presupuestaria
2022	17.075,00 €	1000180000 G/32D/22709/21 S0044
2023	34.150,00 €	1000180000 G/32D/22709/21 S0044
TOTAL	51.225,00 €	

C/ Camino del Saladillo,
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

Notifíquese esta resolución al licitador conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, y publíquese en el Perfil del Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, en la fecha de la diligencia de firma
EL DELEGADO TERRITORIAL

C/ Camino del Saladillo,
21007 Huelva
Telf.: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es